Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº: 198/09

ASUNTO: No hacer lugar a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de abril de 2009

Carrera Nº 2.916/06

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, la respuesta a la vista de la institución y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 1168/97, la Ordenanza Nº 045 - CONEAU y la Resolución Nº 629 - CONEAU - 05, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, se inició en el año 1999 y se dicta en la ciudad de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo; su plan de estudios es estructurado. Cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título (R.M. Nº 1320/99).

En la unidad académica no se dictan carreras de grado. Se ofrecen, entre otras, las carreras de Maestría en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto por Res Nº 683/99 y presentada en esta convocatoria), Doctorado en Epistemología e Historia de la Ciencia (acreditada como proyecto por Res Nº 363/00 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Generación y Análisis de Información Estadística (acreditada como proyecto por Res. Nº 064/03), Maestría en Políticas y Administración de la Educación (presentada en esta convocatoria), Maestría en Diversidad Cultural (acreditada por Res. Nº 434/07), Especialización en Estudios Africanos (acreditada por Res. Nº 428/07), Especialización en Estudios Árabes, Americanoárabes e Islámicos (acreditada por Res. Nº 429/07),

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Especialización en Estudios Judaicos y Judeoamericanos (acreditada por Res. Nº 430/07), Especialización en Planeamiento y Gestión de la Educación (acreditada por Res. Nº 188/01 y presentada en esta convocatoria), Maestría en Historia (acreditada como proyecto por Res. Nº 291/01 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Formulación y Evaluación en Proyectos de Innovación (con dictamen favorable como proyecto), Especialización en Gestión y Evaluación de Instituciones Educativas (acreditada por Res. Nº 189/01 y presentada en esta convocatoria), Especialización en Gestión y Docencia de la Educación Superior (acreditada como proyecto por Res. Nº 060/06), Especialización en Orientación Vocacional y Educativa (acreditada como proyecto por CONEAU por Res Nº 871/05), Maestría en Derecho del Trabajo y Relaciones Laborales Internacionales (acreditada por CONEAU por Res Nº 020/04), Maestría en Integración Latinoamericana (acreditada como proyecto por Res Nº 224/00).

Se presenta la siguiente normativa: Reglamento de Posgrado (Resolución Nº 22/02 del Consejo Superior). En la respuesta al informe de evaluación, la carrera presenta un proyecto de plan de estudios, que no se encuentra convalidado por las autoridades correspondientes.

Para ser admitido en la carrera, el ingresante debe ser graduado universitario, con título de una carrera de cuatro años como mínimo. Se requiere comprensión de inglés escrito, o de otro idioma, como francés o portugués. Los aspirantes son seleccionados por el Comité Académico, teniendo en cuenta sus antecedentes en la docencia y en la investigación.

La estructura de gobierno está conformada por un Director y un Comité Académico compuesto por 4 miembros y el Director. También se mencionan un Colegio de Profesores y una Coordinadora Técnica. Las funciones de la Coordinadora son atender a las demandas cotidianas de alumnos y profesores y de la organización del dictado de la Especialización. Las funciones del Director son supervisar la carrera; proponer profesores, proponer cambios en la currícula; representar al posgrado ante las autoridades de la Universidad y ante quien corresponda; proponer la Comisión de Admisión y los directores de tesis. Las funciones del Comité Académico son asesorar al Director y evaluar y acordar sus propuestas.

El Director es Médico por la Universidad de Buenos Aires, Magister y Doctor en Filosofía, ambos títulos otorgados por la Universidad Nacional Autónoma de México. Cuenta con trayectoria en docencia universitaria y experiencia en dirección de tesis de posgrado. También ha desempeñado cargos en gestión académica. Está adscripto con categoría 1 al Programa de Incentivos y cuenta con experiencia en actividades de investigación. En los

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

últimos 5 años ha publicado 3 capítulos de libro y un libro y ha participado en reuniones científicas. También ha participado en comités evaluadores y jurados.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo final. Los ingresantes a la carrera, desde el año 1999 hasta el año 2005, han sido 116. Se dispone de becas de reducción arancelaria (50%)

. La carrera cuenta con 4 graduados al año 2007. Se anexan 4 trabajos finales y 4 fichas. Según los datos aportados en la respuesta al informe de evaluación, han completado el cursado 86 alumnos.

El cuerpo académico está formado por 13 integrantes, 12 estables y 1 invitado. De los estables, 10 poseen título máximo de doctor, 1 título de magister y 1 título de especialista. El docente invitado tiene título máximo de doctor. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de Filosofía, Lógica, Administración, Historia y Metodología de las Ciencias. En los últimos cinco años 9 han dirigido tesis de posgrado, todos cuentan con producción científica, 10 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 1 ha desarrollado experiencia en el ámbito no académico, en el ámbito público.

Se informan 2 actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.

La biblioteca posee 747 volúmenes relacionados con la temática de los diversos posgrados que se dictan en la unidad académica y suscripciones a publicaciones especializadas. Dispone de bases de datos y conexión con bibliotecarias virtuales. En la respuesta al informe de evaluación se señala que los alumnos cuentan además con las bibliotecas personales del Director y otros docentes, que suman aproximadamente 5.000 volúmenes en la temática del posgrado. También se indica que los alumnos tienen acceso a la Biblioteca de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, aunque no se presenta el convenio que garantice dicho acceso.

Se dispone de un laboratorio informático equipado con 6 computadoras con acceso a Internet y conexión a redes.

La carrera no ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU.

2. Evaluación global de la carrera

Las diversas actividades relacionadas con la carrera dan cuenta de la vinculación de la Especialización con las carreras de Maestría y Doctorado en Epistemología e Historia de la

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

Ciencia que se dictan en la misma unidad académica. Los docentes que integran el plantel de la Especialización integran también las otras 2 carreras de posgrado mencionadas.

Las dos primeras instancias de la estructura de gestión (Director y Comité Académico) son adecuadas y corresponden a las estructuras clásicas en carreras de posgrado; las dos segundas (Colegio de Profesores y Coordinador Técnico) resultan novedosas y fructíferas. El Colegio de Profesores constituye una posibilidad de mayor interacción y diálogo entre los docentes; la figura del Coordinador Técnico es un aporte potencial para mejorar el intercambio entre profesores y alumnos; y resolver cuestiones cotidianas. En la respuesta al informe de evaluación se observa la inclusión de las figuras de Coordinador Técnico y del Colegio de Profesores en el Reglamento.

El Director tiene antecedentes relevantes tanto en docencia de grado como de posgrado. Se ha desempeñado en universidades nacionales y extranjeras. Presenta publicaciones en revistas especializadas y en libros de su autoría. Ha desarrollado una amplia tarea de investigación y de dirección de tesis de Licenciatura y Maestría. Cuenta con experiencia en evaluación de docentes y de investigación. Sus antecedentes superan los requerimientos para una carrera de Especialización. El Comité Académico, integrado por profesores con trayectoria en el ámbito nacional e internacional, cumple con los requisitos académicos y de investigación. El Colegio de Profesores está integrado por el conjunto de docentes estables e invitados, todos ellos con trayectoria a nivel nacional e internacional en el campo de la Especialización. Se han incluido los datos de la Coordinadora Técnica la que cuenta con antecedentes apropiados para desempeñar las funciones asignadas.

Los convenios marco con la Universidad de Santiago de Compostela y las Universidades Rey Juan Carlos y de Florencia muestran la potencialidad de intercambio tanto a nivel nacional como internacional de las investigaciones por realizar en el contexto de la carrera. No se presenta el convenio con la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico que garantice el acceso de los alumnos a las bibliotecas de la institución.

El Reglamento de Posgrado, que regula la carrera, especifica algunos procedimientos que hacen al funcionamiento de la carrera. Sin embargo, no cuenta con un reglamento específico ni con un plan de estudios que garantice el dictado de la carrera tal como ha sido presentada en la respuesta al informe de evaluación. La normativa es insuficiente.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria MINISTERIO DE EDUCACION

En la respuesta al informe de evaluación se presenta un proyecto de plan de estudios. No obstante, no se encuentra convalidado por las autoridades de la Universidad. Tampoco se presentan los programas analíticos de cada asignatura. Por lo tanto no es posible evaluar los contenidos que se abordan, su bibliografía ni la correspondencia entre los objetivos y el plan de estudios propuesto.

Los títulos exigidos para la admisión son suficientes; es pertinente la diversidad admitida en una carrera como la propuesta.

El cuerpo académico está integrado por docentes-investigadores de trayectoria en el país y en el extranjero. Tienen formación vinculada con los temas que dictan en los respectivos cursos y suficiente experiencia dentro de su área. Sus antecedentes en actividades de investigación son relevantes. Los conocimientos de los integrantes del cuerpo académico se vuelcan en la dirección de tesis, de trabajos finales y de proyectos de investigación. Atendiendo a lo expuesto, son pertinentes los nombramientos.

Existe un seminario destinado a capacitar a los alumnos en la elaboración de un proyecto de trabajo final, en el que se sintetizan los conocimientos de los cursos anteriores dedicados sobre todo a la historia y la epistemología. La modalidad de evaluación propuesta es correcta. Se advierte que en todos los casos, los comités evaluadores están constituidos por el Director y la Coordinadora Técnica.

Se anexan 4 trabajos finales que son adecuados para el nivel de formación de la carrera.

Se informan 2 proyectos de investigación vinculados con la Especialización. En cada una de las 2 actividades informadas participan 1 docente y 1 alumno.

Se informa que desde hace tres años se cita a reunión de Seminario a los alumnos de cada cohorte a fin de dialogar y evaluar acerca de la situación académica en todos sus aspectos y particularmente sobre la presentación del trabajo final integrador. Estas estrategias no han sido suficientes para lograr que los alumnos culminen sus estudios.

La tasa de graduación es llamativamente baja teniendo en cuenta el nivel de ingresantes y los años transcurridos desde su inicio. La tasa de graduación observada demuestra una seria dificultad de la carrera para realizar el seguimiento de alumnos.

La parte edilicia, con sus aulas y dotación de medios, es suficiente.

La conexión a bases de datos y la posibilidad de realizar consultas interbibliotecarias subsanan parcialmente la escasez de recursos bibliográficos, que deben incrementarse. Con

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION

respecto a las bibliotecas personales del Director y otros docentes, se considera que los alumnos no pueden tener libre acceso a las bibliotecas personales de los docentes. También se indica que los alumnos tienen acceso a la Biblioteca de la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico, aunque no se presenta el convenio que garantice dicho acceso.

Se considera que este equipamiento debería ampliarse.

A partir del análisis antes expuesto se concluye que persisten deficiencias que no han sido subsanas en la respuesta al informe de evaluación: la normativa no es suficiente y el plan de estudios no ha sido debidamente aprobado; no se presenta el convenio con la Sociedad Argentina de Análisis Filosófico que garantice el acceso de los alumnos a las bibliotecas de la institución; no se presentan los programas analíticos de cada asignatura; la tasa de graduación es muy baja; los recursos bibliográficos son insuficientes.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- NO HACER LUGAR a la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Epistemología e Historia de la Ciencia, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero, Dirección Académica de Posgrados, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 198 - CONEAU - 09